



RESOLUCIÓN CS Nº 566 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 26 de DICIEMBRE de 2023

Expediente Nº 6816/18 y 6891/18

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución **CD-ECO Nº 522-23** por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES modifica el artículo 1º y el Anexo de las Resoluciones CD-ECO Nº 404/18 y CD-ECO Nº 405/18 aprobatorias del Plan de Estudios 2019 de la carrera **Contador Público Nacional**, que se dicta en el ámbito de la mencionada Unidad Académica y en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 3400/17 del Ministerio de Educación, se aprueban los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título **CONTADOR PÚBLICO**.

Que corresponde adecuar el nombre de la carrera y el título que otorga, conforme la normativa vigente y para dar cumplimiento al requerimiento de la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (CONEAU).

Que el artículo 117, inc 6) del Estatuto Universitario establece que “es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de Planes de Estudios de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlas al Consejo Superior para su ratificación”.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 104, inc.8) primer párrafo del Estatuto de esta Universidad, “es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial creada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades”.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 334/23,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10º Sesión Especial del 26 de diciembre de 2023)
RESUELVE:

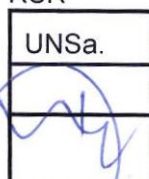
ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR la Resolución **CD-ECO Nº 522-23** del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES la cual dispone la modificación en la denominación de la carrera y título que se dicta en Sede Salta y en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Carrera: **CONTADOR PÚBLICO**

Título: **CONTADOR PÚBLICO**

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Dirección de Control Curricular, Dirección de Títulos y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Publicar, en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta